

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Alrededor de la Asamblea.

Celebróse en Tarragona, como nuestros lectores saben, la Asamblea del Magisterio de Cataluña.

En estas pequeñas páginas no podemos relatar extensamente los actos importantísimos que se han realizado. La prensa diaria de Barcelona, especialmente un periódico que dedica preferente atención a las cosas del Magisterio, *Las Noticias*, ha publicado copiosas informaciones de la Asamblea. Además, se publicará un libro de la Asamblea, lo que podríamos llamar la historia de la Asamblea, que podrán adquirir fácilmente todos los maestros. Nos creemos relevados, pues, de hacer una exposición minuciosa y meramente objetiva de los actos y de los acuerdos de las primeras Cortes del Magisterio de Cataluña.

Pero si no disponemos de espacio para historiar toda la Asamblea, debemos, sí, recoger aquí algunas de sus palpitaciones y señalar sus idealidades.

En primer lugar, se ha demostrado que el maestro trabaja y estudia, que siente y vive y se compenetra con esta época de agitación espiritual y de renovación de valores. El afán de mejora, la inquietud del mañana, el deseo de conseguir una total capacitación que le permita cumplir ampliamente su cometido y le dé toda clase de medios para vivir una vida «rica y plena»; todo esto vibraba en el seno de la Asamblea.

Hubo momentos en que la discusión era tan serena y tan profunda, que la Asamblea parecía un concilio; otros, tan movida y agitada, que semejaba una Cámara constituyente. Pero siempre imperó un espíritu de santa tolerancia y de reconocida amistad, diríamos de impersonalidad, (aún en el incidente Jou-Santaló-Piñol), que elevó los diálogos al terreno en que deben estar siempre, el terreno puro de las ideas, (*) sin enconos personales, sin ponzoñas de pasión.

Todo esto elevó grandemente el tono moral de la magna Asamblea, y así pudimos convivir todos en sincera cordialidad, desde el maestro más reaccionario hasta la maestra más socialista; que de todo hay en la viña de la Pedagogía. Y bueno es que de todo haya.

Consolador fué el ver cómo una pléyade de jóvenes maestros estudiosos se interesan por todas las cosas grandes y se inclinan hacia las soluciones radicales, con franca orientación izquierdista y socialista.

Y, sobre todo, altamente simpática fué la actitud de numerosas maestras, hermosas y valientes, que, sin menoscabo de su dignidad de mujer y aun realzando sus gracias

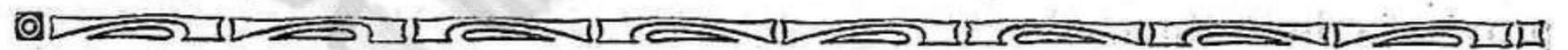
(*) Son *ideas* lo que deben discutir los hombres; no discutirse ellos. Debemos respetar todos los *hombres*; debemos luchar contra las *ideas* que no nos parezcan buenas.

femeninas, actuaron con elevación de pensamiento y consciente fortaleza, sin sugerencias extrañas ni tuteladas intolerables.

La Asamblea fué un éxito, un éxito inmenso. De ella ha surgido una afirmación contundente: NUESTRA CAPACIDAD. Allí se demostró la capacidad técnica (conjunción de ciencia y arte) con que el maestro actúa. Allí se demostró que el maestro sabe pensar, sentir, hablar, escribir y *hacer*. Dentro del Magisterio tenemos filósofos, artistas, oradores, literatos y arquitectos. Sabemos hacer muchas cosas propias de otros hombres y sabemos hacer, mejor que nadie, lo que es propio de nosotros. Además, en la Asamblea se demostró que el maestro sabe construir (construir su yo y forjar caracteres) y dirigir multitudes y sociedades.

Queremos, pues, actuar en consonancia con nuestra potencialidad y vitalidad. Queremos que nadie se inmiscuya profanáticamente en nuestra misión. Queremos trabajar con libertad. Queremos dirigir nuestros destinos.

Éste es el sentido hondo e *histórico* de la Asamblea del Magisterio de Cataluña celebrada en Tarragona en la penúltima semana de julio de 1919.



Un somni.

Avui he somiat que era vell, molt vell; que els meus cabells eran blancs com la neu de les altes serres; que me havia quedat sense dents; que la veu se me havia tornat tremolosa, i que el meu pas era tambalejant com el dels infants quant comencen a caminar.

Y de tot aquest canvi en la meva naturalesa jo no en estava gens trist ni mica capficat; molt al contrari, sentia dintre meu la satisfacció que frueix aquell que ha assolit el fi que se proposaba.

Vivia tranquil. No tenia cap caboria. Al minvar la meva intel·ligència

a mida dels anys, perdía el meu cervell aquell seu afany malestruc de atormentarme continuament. Aviat no podria res amb mi, el maleït.

Pro tot fou un somni.

Els primers raigs del Sol ixent subjectaren altre volta la meva imaginació a la realitat.

Y me he trovat encare jove; he sentit el fort batec del cor a l'empenya de la sang floreixenta i les espurnes del cervell dintre la closca.

Y me he dit: si te en queda de camí a fer, si te en queda: has de lluitar, encare no hi tens dret a la vellesa, mes tart qui sab, tal vegada.

Y veus aquí plantejat altre cop devant meu el problema de la vida.

Y tot just soc a mitg camí.

Creyeume que no en estic gens content.

A. GRATACÓS.

CRONICA GENERAL.

Como todos los años, **EL MAGISTERIO GERUNDENSE** dejará de publicarse durante el mes de Agosto.

Algunos periódicos de Barcelona, por motivo fácil de comprender, no han publicado exactamente el texto de los acuerdos tomados por la Asamblea del Magisterio de Cataluña en Barcelona.

En la sesión plenaria del viernes por la tarde, se acordó, entre otras cosas, que ningún maestro tuviera sobresueldo de residencia, gracias a una enmienda presentada y defendida con tesón por los delegados de la provincia de Gerona.

**

Entre los asambleistas de Tarragona era objeto de unánimes elogios la actitud de firme solidaridad que reinó siempre entre todos los representantes de la provincia de Gerona.

**

En contestación a las diversas consultas a este Centro elevadas por varias Escuelas Normales respecto de la forma en que deben cursar y ser examinados los alumnos de las mismas en la enseñanza de Prácticas de Escuela establecida en el vigente plan de estudios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se dicten las siguientes reglas:

1.^a Que los alumnos deberán ser calificados en estas asignaturas con la misma variedad de notas que lo son en las demás.

2.^a Que los cursos de Prácticas de enseñanza tendrán para toda clase de alumnos, como duración mínima, el tiempo transcurrido entre las fechas de 1.^o de octubre y 20 de mayo.

3.^a Los alumnos oficiales cursarán las Prácticas en la Escuela graduada aneja a la Normal, bajo la dirección del maestro regente, que será el que calificará y expedirá, del 20 al 31 de mayo, las actas del examen con las notas obtenidas.

4.^a En las Escuelas Normales en que no exista Escuela práctica agregada, el profesor o profesora de Pedagogía estará encargado de la asignatura de Prácticas.

5.^a En aquellas en que, existiendo Escuela práctica agregada, a juicio del maestro regente, no puedan hacer en ella las Prácticas todos los alumnos oficiales, dicho maestro, antes del 15 de octubre, lo participará al director de la Escuela Normal, el cual, de acuerdo con el inspector provincial de Primera enseñanza, designará la Escuela o Escuelas de la localidad en las que bajo la dirección del profesor de Pedagogía hayan de cursar las prácticas los alumnos que no puedan hacerlo en la aneja a la Normal.

6.^a En los casos comprendidos en las reglas 4.^a y 5.^a el profesor de Pedagogía calificará a fin de curso a los alumnos oficiales en la misma forma que en las demás asignaturas.

7.^a Los alumnos no oficiales que deseen cursar las Prácticas de enseñanza lo solicitarán, con antelación y durante la primera quincena de septiembre, del director de la Escuela Normal donde posteriormente quieran examinarse. En la instancia designarán la Escuela nacional en que han de verificar las Prácticas y el nombre del maestro director propietario que se comprometa a dirigirlos; éste último, a manera de informe, expresará su conformidad en el mismo documento. El director de la Escuela Normal, en casos excepcionales podrá denegar lo solicitado, comunicando de oficio su resolución al maestro que informó la instancia, para que éste lo participe al alumno. En otro caso, el nombre del solicitante, en la Escuela en que ha de hacer las Prácticas y el nombre de su maestro director, se inscribirán en un registro especial que se abrirá en las Secretarías de las Escuelas Normales.

8.^o El Tribunal para juzgar los exámenes de prácticas de enseñanza

estará compuesto de tres profesores numerarios, dos de los cuales serán el profesor de Pedagogía y el regente de la Escuela agregada a la Normal.

9.º Los alumnos no oficiales inscritos en el registro mencionado podrán examinarse, si a su debido tiempo así lo solicitan, en junio o septiembre; mas para poder hacerlo tendrán que presentar en la última decena de mayo o agosto, además de la certificación de haber cursado las Prácticas bajo la dirección del maestro que a su debido tiempo designaron, expedida por el mismo y visada por el inspector, una Memoria de las observaciones hechas por el alumno durante el curso. El Tribunal, reunido en sesión secreta, leerá las Memorias presentadas y acordará cuáles deben aceptarse y cuáles no. Los nombres de los alumnos cuyas Memorias sean aceptadas se pondrán al público en una lista, y los incluidos en ella serán los únicos que podrán examinarse de Prácticas. Los exámenes consistirán en explicaciones que los examinandos dirijan a los niños que asistan a las Escuelas nacionales, en la forma y con el número de ejercicios que el Tribunal acuerde, sin otra limitación que la de que terminen en la fecha fijada como límite para los exámenes de las demás asignaturas, y

10 Los alumnos oficiales y no oficiales suspensos en junio podrán examinarse en septiembre, pero todos en la misma forma que los no oficiales, necesitando, por tanto, los oficiales presentar también la Memoria.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a U. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Madrid, 2 de junio de 1919.—El director general, *Zabala*.

Señores rectores de las Universidades del Reino.

* * *

Este año, por múltiples circunstancias y con permiso de la Superioridad, no se celebrarán conferencias pedagógicas en la Normal de Gerona.

* * *

En Tarragona, los maestros de esta provincia de Gerona, que siempre permanecieron unidos, celebraron en el hotel de Europa de aquella ciudad una pequeña fiesta sencilla y altamente conmovedora. Con motivo de nombrar hijas honorarias del Ampurdán a las Stas. Guinart, Plá y Gili, maestras de la provincia de Barcelona, que demostraron en el seno de la Asamblea una elevación espiritual y una fortaleza de carácter verdaderamente ejemplares, se recitaron poesías ampurdanesas, se describieron paisajes de la Costa Brava y de los Pirineos y de la llanura

única e inconfundible, y se cantó por fin, con verdadero fervor patriótico y maestría insuperable, mejor que el *Orfeó Catalá*, la celeberrima sardana *L'Empordá*, letra de Maragall y música de Morera.

* * *

Los maestros ampurdaneses que fueron a Tarragona se pusieron de improviso el jueves por la noche a bailar sardanas en el jardín de un café de aquella ciudad, siendo ovacionados por la concurrencia.

* * *

La Prensa de Madrid anuncia que el Gobierno del Sr. Sanchez Toca ha convenido con los jefes de minoría del Congreso la fórmula económica y que en ella se incluyen los 5.800.000 pesetas, que tenían aprobados la Comisión de presupuestos de las Cortes anteriores para mejorar los sueldos del Magisterio.

En su consecuencia es muy posible que las nuevas plantillas comiencen a regir desde 1.º de agosto o setiembre próximos.

* * *

Pago de adultos.—Según noticias parece que la Ordenación de pagos ha empezado a librar las cantidades para el pago de la gratificación de adultos correspondientes al mes de abril último.

* * *

Un congreso.—En Marsella se celebró el domingo día 8 de junio un importantísimo congreso, de Maestros franceses en cuyas sesiones se acordó entre otras cosas, la creación de un cuerpo de Maestros suplentes para casos de enfermedad y la presentación de un proyecto de aumento de sueldos, siendo el mínimo 6.000 francos y el máximo 10.000 francos. También se habló de la necesidad de establecer un contrato colectivo con el Estado para la fijación de los sueldos.

Esto último es de una importancia extraordinaria y pone de manifiesto el deseo de las grandes corporaciones de los tiempos actuales, de intervenir en la organización del Estado y en la gobernación de los pueblos.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

La Junta de Derechos pasivos participa la pensión que deben percibir D.^a Monserrat y D. Joaquín Aniel huérfanos de la Maestra D.^a Joaquina Juanola.

—D.^a Concepción Carreras reclama contra propuesta provisional del concurso general de traslado.

—D.^a María Otto, señala error observado en su segundo apellido de la relación de esta provincia que publica la *Gaceta*.

—D.^a Francisca Rodeja reclama contra propuesta concurso general de traslado.

—El Jefe de Sección de Lérida remite certificado de liquidación de haberes de la pensionista D.^a Teresa Ruiz.

—El Jefe de Sección de Barcelona pasa informado el expediente de permuta entre D.^a Luisa Serra y D.^a Julia Castells.

—La Junta Central ha concedido a los herederos de D. Francisco Prat, la cantidad de 90 pesetas que es lo que falta para percibir lo que dejó devengado a su fallecimiento.

—A la Ordenación de pagos se remiten por duplicado nóminas de haberes del presente mes de los Maestros de todos los partidos y nominilla por diferencia de sueldo del Maestro y Auxiliar de la Escuela del Hospicio provincial y además nominillas de reenumeración de Dirección de graduadas, y aumentos voluntarios.

—Al Jefe de Sección de Ciudad-Real se remite para que se entregue una comunicación a D.^a Bautista Notario residente en esa provincia, nombrándola Maestra propietaria de Tapis (Massanet de Cabrenys.)

—A la D. G. se eleva relación de Maestras interinas del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad.

—A la D. G. se elevan informadas reclamaciones contra propuesta provisional del concurso general de traslado presentadas por las Maestras, D.^a Magdalena Torrent, D.^a Francisca Rodeja, D.^a Concepción Carreras y D.^a María Marimón.

—La Junta Central a concedido 1100 pesetas de jubilación a D.^a Clara Deulonder y 280 pesetas de pensión de viudedad a D.^a Antonia Moret.

—El jefe de Sección de Lérida remite hoja para que sea entregado a don Pedro Piferrer.

—La Junta Central participa acuerdo de traslado a esta provincia el pago de pensión que disfrutaban doña Mercedes Baró y doña Margaritá Baró.

—A D. Adrián Vila y a D. Pedro Piferrer se les reclama una hoja de servicios